



MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO No. 200 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y SOLINOFF CORPORATION S.A.

CONTRATO:	N° 200 DE 2019
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNÁN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	SOLINOFF CORPORATION S.A.
NIT:	NIT. 800134773
OBJETO:	COMPRA DE MOBILIARIO SILLAS, MESAS, POLTRONAS, ESTANTERIA DE ALMACENAMIENTO Y OTROS CON DESTINO A DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS – PROYECTO DE SALA PATRIMONIO
VALOR INICIAL:	\$234'572.372 incluido IVA
PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO a partir acta de inicio

OSCAR HERNÁN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 mediante acuerdo 099 de 2019; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** y por la otra, **SOLINOFF CORPORATION SA**, identificada con NIT. 800134773, representado legalmente por NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.099.628 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 1** al Contrato No. 203 de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el Contrato No. 200 de 2019, se encuentra vigente y tiene suscrita acta de inicio de fecha 28 de enero de 202, con acta de suspensión 1, ampliación de la suspensión y reinicio 1 **2)**. Que la UPTC, contrató COMPRA DE MOBILIARIO SILLAS, MESAS, POLTRONAS, ESTANTERIA DE ALMACENAMIENTO Y OTROS CON DESTINO A DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS – PROYECTO DE SALA PATRIMONIO. **3)**. El supervisor del Contrato EDILBERTO BERNAL como profesional del Departamento de Bibliotecas de la Universidad, mediante comunicación dirigida al ordenador del gasto señala requerir "(...) autorizar la modificación del contrato 200 de 2019 cuyo objeto es: "COMPRA DE MOBILIARIO, SILLAS, MESAS, POLTRONAS, ESTANTERIA DE ALMACENAMIENTO Y OTROS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA – PROYECTO SALA PATRIMONIO SEGÚN PROPUESTA" **en el sentido de fusionar el ítem 3 "sofás nórdico tipo poltrona tapizado en textil anti fluido. 1.50 m de ancho. En espuma 4 unidades" con el ítem 6 "Divisiones contemporáneas acústicas para aislar puestos colaborativos de 1.50 x 1.00 m flexibles y adaptables 17.6 metros lineales.** En el desarrollo del proyecto y en asesoría con el contratista se concluyó que la mejor manera de optimizar el espacio era necesario fusionar los dos de los ítems y a cambio suministrar sillas altessa de espaldar alto que cumple las funcionalidades de aislar ruidos, optimizar espacios y tener mayor comodidad para los usuarios sin tener que rodearlos con más elementos o paneles como estaba estipulado; y no tener una visibilidad idónea de acuerdo a los estándares de bibliotecas, además se evidencio que el cableado para el funcionamiento de estos elementos aumentaba en cantidad por la forma del elemento, razón por la cual disminuye costos en infraestructura eléctrica y los puestos de trabajo quedan en forma óptica; en la descripción inicial estaba 4 sofás nórdico" de dos puestos tipo poltrona. Tapizado en textil anti fluido, 1.50 m de ancho, en donde como los cuatro sofás altessa no cubren la totalidad de los 2 ítems, se adicionó uno para un total de 5; **con el cubrimiento de los espaldares el modelo del sofá en ALTESSA de Doble altura; con privacidad mediana, confort para el usuario, esteticidad dentro del espacio y control acústico.** En el caso del **ítem 17** las divisiones acústicas envolventes para superficies de trabajo estaba estipulado que fueran trapezoidales para 13 puestos de trabajo, y por el espacio final se solicita modificar a divisiones contemporáneas acústicas, para aislar puestos colaborativos, de 1.60 x 1.00 metro, flexibles y adaptables. En donde la adaptación sería que fueran rectangulares adaptables a configurar los mismos 13 puestos de trabajo individual aislados en sonido. Envió una descripción detallada en donde se evidencia que fusionar estos ítems



MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO No. 200 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y SOLINOFF CORPORATION S.A.

es un beneficio para el Departamento de Biblioteca en términos de costos y de cubrir y optimizar los espacios de forma que cumpla con los requerimientos técnicos de Alta Calidad, es de señalar que conforme a la presente modificación, que se solicita, la jefe del Departamento de Bibliotecas, ha estado de acuerdo y también ha dado aval técnico para su realización, en procura de los beneficios de calidad que hay para la universidad. Cabe resaltar que como el desarrollo del mueble fue un mueble único y exclusivo para la UPTC, en mi calidad de supervisor se evidencio el valor comercial del costo a través de los productos para su confección. 4). El contratista SOLINOFF CORPORATION S.A., mediante escrito comunicación de fecha cuatro (4) de agosto de 2020, señaló con asunto al contrato 200 de 2019 que solicita modificación específicamente a los siguientes ítems: "[...] Ítem 3. Sofás "nórdico" de dos puestos tipo poltrona. Tapizado en textil anti fluido, 1.50 m de ancho. En espuma inyecta para tráfico pesado y con conectividad eléctrica. Ejempló de sofás estilo nórdico, Cantidad cuatro (4) Unidades. Ítem 6. Divisiones contemporáneas acústicas. Para aislar puestos colaborativos, de 1.60 x 1.00 metro, flexibles y adaptables. Cantidad 17.6 metros lineales. **Una vez llevada a cabo la reunión para la verificación detallada de cada producto, se determinó que los productos en referencia solicitados inicialmente dentro del marco de la licitación pública podrían ser mejorados con el fin de cubrir el espacio de manera funcional sin dejar de lado el requerimiento acústico y de confort que se requieren para el desarrollo de las actividades en la "Sala Patrimonial".** Dentro de mi labor como asesor, sugerí se fusionaran los dos productos, desarrollando un sofá el cual se denomina ref. ALTESSA de dos puestos que dentro de sus especificaciones técnicas cumpliera con los requerimientos manifestados por la Dirección y Supervisor del contrato como son la privacidad mediana, confort para el usuario, esteticidad dentro del espacio y control acústico. Para ampliar la información del producto se desarrollaron las siguientes tareas y actividades: 1. **Se hizo entrega de una ficha técnica en la cual se describen las dimensiones generales, tipo de acabado, sistema estructural (...)** 2. Se llevó a cabo visita a la Universitaria Santo Tomas en la ciudad de Tunja con el fin de ver el producto en funcionamiento, para convalidar las bondades del sofá. 3. **Es importante aclarar que SOLINOFF CORP S.A, se compromete a suministrar Sofás de la referencia ALTESSA con las características técnicas descritas en la ficha técnica (...)** 4. SOLINOFF CORP S.A se compromete a suministrar cinco (5) unidades de los sofás de referencia ALTESSA, por el mismo monto que sumados los ítems 3 y 6 IVA incluido el cual equivale a \$23'110.752 Veintitrés millones ciento diez mil setecientos cincuenta y dos pesos, **y que no superara el presupuesto aprobado en el contrato.** 5. Como soporte al presente documento, se elabora cotización del producto a suministrar y que para este caso reemplazaran los ítems 3 y 6 del contrato. 5). Que el precitado contrato en el parágrafo 1 de la Cláusula Segunda Objeto, contempla que **"...La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, adicionar o disminuir las cantidades anteriormente descritas según las necesidades de la misma, lo cual se realizará mediante modificación al presente contrato..."** en igual forma en el literal L. de la **"...Aprobación de diseño, conforme a la oferta el contratista acepta que los diseños, sean aprobados aprobados por la universidad por intermedio del supervisor del Contrato, antes de proceder al procesos constructivo..."**. 6). Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación), modificado por el acuerdo 064 de 2019, por intermedio del artículo 17 autoriza la celebración de Modificaciones, prórroga y adición a los contratos. 7). Que teniendo en cuenta la necesidad de la entrega de los elementos del PROYECTO DE SALA PATRIMONIO, hemos acordado MODIFICAR de común acuerdo el Contrato N° 200 de 2019, suscrito entre la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y SOLINOFF CORPORATIONS S.A, con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: MODIFICAR**, conforme la postesdad del parágrafo 1 de la Cláusula Segunda del Contrato 200 de 2019 según las necesidades la universidad expuestas por el supervisor, de tal manera que no se ejecutarán los ítems 3 y 6, descritos en el contrato inicial y en cambio se ejecutara en ítem demarcado como 6A el cual conforme a la justificación técnica corresponde y su valor es equivalente a la suma de los anteriores; en igual forma inicial se modifica el ítem 17 del Contrato los cuales quedarán así:



**MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO No. 200 de 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y SOLINOFF CORPORATION S.A.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / REFERENCIA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	SUBTOTAL
SALA DE PATRIMONIO								
3.	Sofás nórdico de dos puestos tipo paltrona. Tapizado en textil anti-lluvia, 1.50 m de ancho. En espuma inyecta para tráfico pesado y con conectividad eléctrica. Ejemplar de sofás estilo nórdico	UNIDAD	0	SOLINOFF	\$ 2.180.000	\$ 414.200	\$ 2.594.200	\$ -
6.	Divisiones contemporáneas acústicas. Para aislar puestos colaborativos. de 1,50 x 1,00 metro, flexibles y adaptables.	METROS	0	SOLINOFF	\$ 608.000	\$ 115.520	\$ 723.520	\$ -
6A	Sofa de dos (2) puestos ref. Altessa Estructura fabricada en madera, asiento y espalda tapizados con espumas laminadas de alta densidad. Cofo para la parte del asiento y 0,40 para los costados y espaldas. el tapizado exterior se realiza con textiles en fibras de hilos o telas de vinilo de las series A, estructura de cuatro apoyos fabricada en tubería estructural de 1/2" con recubrimiento en pintura en polvo de aplicación electrostática.	UNIDAD	5	SOLINOFF	\$ 3.884.160	\$ 737.990	\$ 4.622.150	\$ 23.110.752
SALA LECTURA INDIVIDUAL								
17.	DIVISIONES ACÚSTICAS ENVOLVENTES para superficies de trabajo rectangulares. Altura total 1,20mts. Secciones modulares y Adaptables a configurar 13 puestos de trabajo individual aislados en sonido.	UNIDAD	16	SOLINOFF	\$ 2.050.000	\$ 389.500	\$ 2.439.500	\$ 39.032.000

Parágrafo 1: Conforme a la anterior, los ítems modificados representan beneficio para el Departamento de Biblioteca en términos de costos y de cubrir y optimizar los espacios de forma que cumpla con los requerimientos técnicos de Alta Calidad. **Parágrafo 2:** Con la anterior modificación, no se afecta el valor del contrato, sino que se mantiene el establecido inicialmente. **SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus adiciones y modificaciones, permanecen vigentes y su exigibilidad perdura. **TERCERA. GARANTÍA ÚNICA:** La presente modificación al no afectar la las condiciones de plazo y valor, no requiere la ampliación de garantías. **CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente modificación, se entenderá perfeccionada o legalizado con la firma de las partes y para el cumplimiento o ejecución el CONTRATISTA deberá: Publicación éste será publicado en el link de Contratación de la UPTC y Secop. Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

LA UNIVERSIDAD,


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector – Ordenador del Gasto
Rector UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA,


SOLINOFF CORPORATION SA, NIT. 800134773
Representante Legal **NESTOR GUILLERMO FLOREZ BLANCO** C.C. No. 19.099.628 de Tunja

Revisó: Dr. Ricardo Bernal / Dirección Jurídica UPTC
Elaboró: Alex Rojas / Abogado Dirección Jurídica UPTC